

MENDOZA, 02 DIC 2014

VISTO:

El Expediente FOD-018751/2014, en el que se tramita el pedido de licencia por maternidad perteneciente a los 1er. y 2do. Períodos de la **Odont. Paola Vanina SECCHI**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Simple) del Servicio C.O.A.M.; atento a lo informado a fs. 2, por la Dirección de Personal de esta Facultad y a fs. 1 por la Dirección General de Higiene y Seguridad y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º Inc.g) del Decreto Nacional 3413/79;

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por maternidad (1er. y 2do. Períodos) a la **Odont. Paola Vanina SECCHI (DNI: 26.128.690 – LP: 27510)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Simple) del Servicio C.O.A.M., a partir del 01 de abril de 2015 y por el término de noventa (90) días corridos, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º inc. g) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 136

F.O
Fem.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA